



Ministerio
**de Salud
Pública**

Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Instituto
Nacional de las
Personas Mayores

Nuevas medidas y recomendaciones para las visitas y salidas de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores para prevenir el contagio de SARS-CoV-2.



msp.gub.uy



Ministerio
de Salud
Pública

Ministerio
de Desarrollo
Social

Instituto
Nacional de las
Personas Mayores

Montevideo, 1 de setiembre de 2021.

INTRODUCCIÓN:

Nuevas medidas y recomendaciones para las visitas y salidas de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores para prevenir el contagio de SARS-CoV-2.

Para las personas mayores el autocuidado de la salud es un ejercicio de autonomía y derechos. El rol y las medidas del ámbito social y familiar son fundamentales, siendo necesaria una cooperación positiva y participativa en esos cuidados.

IMPORTANTE:

En los establecimientos donde surja un brote COVID-19 las visitas se SUSPENDERÁN hasta que culmine el brote COVID.



REGIMEN DE VISITAS:

- **ELEPEM donde existen casos sospechosos o positivos de COVID-19.**

En los establecimientos donde surja un caso positivo y/o sospechoso de COVID-19, las visitas de familiares serán suspendidas, salvo en aquellas situaciones excepcionales como personas en el final de la vida, o si se trata de un residente con deterioro cognitivo que cursa una descompensación con síntomas psico-conductuales que no puedan ser abordados por el equipo de trabajo del ELEPEM.

En estas situaciones particulares se debe permitir el ingreso al Residencial de familiares, pre agendados. Los familiares no deberán presentar sintomatología asociada a COVID 19 y deberán permanecer con el equipo de protección personal completo (tapaboca y sobre túnicas).

- **ELEPEM en los que NO HAY CASOS POSITIVOS NI SOSPECHOSOS de COVID -19.**

A) **Visitas dentro del establecimiento:**

Los residentes podrán recibir visitas, con cita previa. La agenda de visitas debe ser coordinada y controlada por el titular del establecimiento informando de la estrategia al Director Técnico, quien participará en el diseño de la misma, **evitando aglomeraciones y alto tránsito de personas**, lo que dependerá de la cantidad de residentes con los que cuente el establecimiento y de la cantidad de familiares de los residentes. Cuando la cantidad de familiares para la visita sea numerosa, se deberán coordinar en la semana.

El establecimiento deberá llevar un registro de visitas diarias a modo de control, para que el área de epidemiología del Ministerio de Salud Pública pueda tomar las acciones necesarias en el caso de que surja un caso positivo de COVID-19.

El familiar no deberá presentar sintomatología asociada a COVID-19, ni debe haber estado en contacto con casos sospechosos o confirmados, ni a la espera de resultados de algún test de detección COVID-19. El Ministerio de Salud Pública apela a la responsabilidad de cada una de las personas involucradas.



En caso de que el familiar haya viajado al exterior no podrá concurrir al residencial hasta cumplidos los 7 días y se haya obtenido un resultado de Covid negativo.

El responsable del establecimiento deberá contactar a visitantes y familiares de residentes para indicarles que **NO** deben acudir si presentan síntomas sospechosos de infección respiratoria.

Los síntomas son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio
- Molestias y dolores
- Odinofagia (Dolor de garganta)
- Diarrea
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto

Si se constata sintomatología asociada a COVID -19 no podrán ingresar y se le recomendará consultar a su prestador de salud.

- Al ingreso se le deberá brindar alcohol en gel para la desinfección de manos.
- Toma de temperatura al ingreso.
- El familiar deberá utilizar doble tapaboca y sobre túnica durante toda la visita.
- El residente deberá usar doble tapaboca, siempre y cuando no tenga contraindicación el uso del mismo, ni este le produzca trastorno psicoconductual.

Se recomienda a los residentes, el uso permanente de mascarilla, siempre que tengan contacto con trabajadores y/o visitantes, independientemente de que se encuentren todos vacunados.



➤ **Se recomienda disponer de un área exclusiva cerca de la puerta de entrada y donde no circulen otros residentes en forma habitual, para el recibimiento de visitas.**

- Esta área deberá tener la ventilación adecuada y amplitud suficiente para mantener la distancia de 2 metros entre el residente y su familiar. Asimismo deberá disponer de mobiliario reducido, sin adornos, revistas, etc., con el fin de disminuir las superficies de contacto y facilitar las tareas de limpieza y desinfección.
- Entre cada visita se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección del área dispuesta para la visita.
- En caso de que el clima lo permita y el establecimiento cuente con un área al aire libre, se recomienda las visitas en ese espacio.
- Evitar el saludo con contacto: abrazo, beso o apretón de manos. En caso de hacerlo, se recomienda que ambas personas estén vacunadas con esquema completo, utilizando el residente tapaboca y el visitante sobre túnica y tapaboca.
- El familiar no podrá transitar por el ELEPEM y se deberá retirar una vez finalizado el tiempo de visita pautado.
- ✓ Se sugiere que los familiares que integran los grupos de riesgo: mayores de 65 años y aquellas que, independientemente de la edad, presenten comorbilidades susceptibles a presentar complicaciones de COVID 19, no concurran a los ELEPEM hasta nuevas recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.
- ✓ Se sugiere a los ELEPEM desarrollar, en la medida de lo posible, el uso de herramientas digitales que faciliten la comunicación virtual, videoconferencias y plataformas disponibles, para promover los vínculos socios familiares.

B) **Visitas en habitaciones:**

- ✓ *Excepciones indicadas por disposición del Director Técnico*

➤ Habitaciones en donde sólo hay una persona con inmovilidad:

En caso de tener que coordinar una visita dentro de una habitación en donde se encuentren más de un residente, estos deberán retirarse de la habitación durante la visita.



Y se deberá garantizar la ventilación en todo momento, idealmente ventana y puerta abierta.

- Habitaciones en donde hay dos o más personas con inmovilidad:

En este caso se alternaran las visitas a los residentes evitando coincidir ambas familias.

C) **Concurrencia de talleristas:**

Se recomienda que los talleres sean incorporados paulatinamente, comenzando con las actividades que no requieren contacto estrecho entre residente y encargado de la actividad lúdica.

Las actividades que exijan materiales difíciles de sanitizar deben mantenerse suspendidas.

Los talleristas deberán utilizar, mientras se encuentren en el ELEPEM, sobre túnica y tapaboca y mantener distanciamiento físico con los residentes y funcionarios que concurren a la actividad.

Si la estructura edilicia lo permite, se recomienda que las actividades se realicen en una habitación exclusiva, y en caso de no ser posible, los residentes deberán retirarse de la habitación utilizada para que esta sea sanitizada y ventilada correctamente.

D) **Actividades fuera del establecimiento:**

En caso de realizar actividades fuera del establecimiento, se recomienda que éstas sean en su burbuja (residentes y funcionarios).

- Actividades organizadas por el ELEPEM: (Excursiones en vehículos contratados o actividades al aire libre).

Estas deben ser organizadas en su burbuja (residentes y funcionarios)

En caso de realizar excursiones con vehículos contratados, este deberá estar correctamente desinfectado. Permitiendo el descenso del vehículo a actividades al aire libre.

En cuanto a las actividades al aire libre que concurren caminando, se permiten las actividades en su burbuja, es decir residentes y funcionarios del mismo ELEPEM.



- Actividades organizadas por la familia:

Paseos en vehículos con familiares:

Se autoriza la salida en vehículos con no más de dos familiares y ventilación adecuada. Extremando las medidas de protección, uso de tapaboca mientras dura el paseo.

Salidas con familiares a domicilios:

Durante la visita es importante el distanciamiento físico, uso de tapaboca, quitándose solo en el instante en que sea imprescindible para una acción concreta, por ejemplo: almorzar. Al regreso al establecimiento, el residente no requerirá aislamiento, así como tampoco la realización de PCR.

SE SUGIERE QUE EL RESIDENTE NO CONCURRA A EVENTOS NI ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN EL CONTACTO CON PERSONAS QUE NO CORRESPONDA AL GRUPO FAMILIAR.

- **IMPORTANTE RECORDAR**

- **No debemos olvidar la inmunosenescencia (cambios que se producen en el sistema inmunitario a causa del envejecimiento y afecta a la inmunidad innata y adaptativa) que presentan las personas mayores y que impacta en la inmunidad, provocando mayor susceptibilidad a las infecciones (enfermedades autoinmunes y neoplasia).**

Por lo cual aun estando inmunizados es necesario continuar extremando las medidas y precauciones.

- ✓ **Mantener el distanciamiento físico pero no el distanciamiento afectivo.**

- Todos los funcionarios del establecimiento **vacunados o NO vacunados**, deberán permanecer con el tapaboca durante toda la jornada laboral incluyendo el tiempo de descanso.
- El Ministerio recomienda quitárselo solo para una acción concreta imprescindible, no tener contacto en ese momento con otras personas y mantener en todo momento distanciamiento físico.
- Cada institución deberá proporcionar al residente la comunicación con familiares y amigos mediante diversos medios de comunicación (video llamadas, llamadas telefónicas, grabación de videos, plataformas existentes, etc.)



- Es responsabilidad del ELEPEM, en base a diferentes estrategias, cuidar, promover y mantener la capacidad funcional, la movilidad y su desempeño con el máximo posible de autonomía, en actividades de la vida diaria (básicas, como alimentarse, vestirse, bañarse, desplazamientos dentro del hogar) o bien más complejas como la relación con el contexto socio familiar.
- Cuidar de la movilidad y autonomía es evitar la dependencia o mayor dependencia. Los cuidados de las personas en situación de dependencia son la expresión de la calidad de la asistencia en los centros de larga estadía. Existen videos y otros materiales en redes y plataformas con ejercicios para mantener la movilidad.
- Es responsabilidad del ELEPEM, en base a diferentes estrategias, cuidar, promover y apoyar el mantenimiento de la función cognitiva y capacidades remanentes, según la situación, mediante diferentes estrategias en las que el personal debe estar familiarizado. También existen plataformas diversas sobre el tema. Ninguna institución está inhibida de estimular mediante música, orientar a la realidad (reparar cada día la fecha y lugar, etc.), que pueden integrarse a las rutinas institucionales.

Se trata de actividades a desarrollar o posibles con los recursos existentes en el ELEPEM.

- Debido a la eficacia de las vacunas COVID-19 ha disminuido la morbimortalidad en las personas que se encuentran en Establecimientos de Larga Estadía de Personas Mayores. **Por ese motivo el Ministerio de Salud Pública recomienda que las personas que concurran al establecimiento se encuentren inmunizadas y que los trabajadores del mismo estén vacunados**



Avenida 18 de Julio 1892,
Montevideo, Uruguay.
Tel.: 1934.



msp.gub.uy